

Presidente

D. Javier Luna

Concejales

D. Luis Celayeta

D. Javier Garde

D. Javier Corcin

D. José-Angel Egea

D. José-M^o Algarra

D. Javier Gil

D. Miguel Angel Ruiz

D. Manuel Cruz

D. Martin Izuriaga

D. José-Julian Eraso

Olite, 4 de Octubre de 1984 - Ordinaria

En la Ciudad de Olite, Navarra, siendo las veinte horas del día cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, asistido del Secretario Titular D. José-Luis Musue Ruiz, y previa citación al efecto en forma reglamentaria comparecen los Señores Concejales de este Ayuntamiento Don Luis Celayeta Gonsales. Don Javier Garde Chueca. Don Javier Corcin Ortigosa. Don José-Angel Egea Adot. Don José-Maria Algarra Ayesa. Don Javier Gil Ausa. Don Miguel-Angel Ruiz Escalera. Don Manuel Cruz Garcia. Don Martin Izuriaga Diez y Don José-Julian Eraso Erno, para celebrar sesión ordinaria.

1º +

Aprobación Acta anterior

Por la Presidencia se ordena la apertura de la sesión con la lectura del Acta de la anterior, y hecho fue aprobada por unanimidad.

2º +

Tribunal para cubrir Plasa de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento.

De conformidad con la convocatoria y condicionado de oposición para cubrir una plasa de Auxiliar Administrativo, con función añadida de Depositario, para las oficinas y Secretaría de este Ayuntamiento, procede designar el Tribunal que ha de calificar los ejercicios de que consta dicha oposición y por unanimidad se acuerda: Que el citado Tribunal lo integren, salvo imprevistos que se anunciarán oportunamente, la Directora del Colegio Comarcal, un Profesor de la Escuela Profesional de Tafalla, que designe el Director de la misma, un Secretario de Ayuntamiento en activo que designe el Colegio Oficial y el Alcalde del Ayuntamiento que actuará de Presidente.

3º x

Respecto del trámite de aprobación de Normas Subsidiarias

acuerdo para reunión
 en el Redactor de
 Normas Subsidiarias
 de Planeamiento
 de Olite.

nias de Olite y habida cuenta de que a tal fin la Corporación ha celebrado, en días pasados, diversas reuniones al objeto de aunar criterios para que dicho Proyecto refleje fielmente la idea de la Corporación, por unanimidad se acuerda: 1º) Que en la reunión a celebrarse con el equipo redactor actúe como portavoz el Sr. Alcalde-Presidente, exponiendo los puntos concretos que este Ayuntamiento pretende se recojan en el Proyecto.

2º) Mantenerse en la idea de no aceptar en dicha reunión ideas del equipo que contradigan dichos puntos, sino posponer la resolución a un Pleno de la Corporación en el que se debatan esas ideas y se proceda o no su aceptación, recogiendo puntualmente en Acta los criterios y supuestos definitivos.

4º x
 adjudicación parcelas
 el Prado en su-
 asta.

Ante la proximidad de nueva adjudicación de las parcelas de tierra sobrantes en el Prado, por la Corporación se estudia la posibilidad de adjudicar las mismas, bien por el procedimiento de sorteo o por subasta al tratarse de tierras sobrantes.

Cometida a votación dicha posibilidad, lo hacen a favor de la subasta los señores Egea, Gil, Ruiz, Izuriaga y Luna, absteniéndose los Sres. Celayeta y Garde y votando por el sorteo los Corporativos Sres. Algarrá y Braso, por lo que se acuerda adjudicar dichas parcelas de tierra comunal de cultivo en el Prado sobrantes por el procedimiento de subasta.

Por unanimidad se acuerda que el precio o valoración inicial, aumentando a la que regía el pasado año el incremento del coste de la vida.

NOTA

En este punto y siendo las veintinueve treinta horas se incorporan los Corporativos Sres. Corcuin y Cruz.

5º x
 Sr. D. Javier Gil quien

Visto el escrito de los Concejales de este Ayuntamiento por la candidatura de M.P.N., en el que al ampa-

sustituya a D. Javier Garde en la Comisión Permanente.

ro de lo que establece la ley de Elecciones Locales para la formación de la Comisión Permanente de cada Ayuntamiento, han acordado designar a D. Javier Gil en lugar de D. Javier Garde, a quien sus ocupaciones profesionales le impiden asistir asiduamente a las sesiones de dicha Comisión.

La Corporación, encontrando correcta la propuesta, por unanimidad acuerda mostrarse en terada y conforme.

6º +
Aprobación plantilla Orgánica de este Ayuntamiento

Vista por la Corporación la circular remitida por el Departamento de Administración Municipal del Gobierno de Navarra, en la que se dictan a los Ayuntamientos instrucciones para la aplicación, tanto de la Ley Foral 13/83 de 30 de Marzo, Reguladora del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, como del Decreto Foral 158/84 de 4 de Julio por el que se aprueba el Reglamento Provisional de Retribuciones del citado personal.

Por los presentes se estima que parece poco oportuno que una vez alcanzada la equiparación de funcionarios entre la Administración Foral y las Municipales, aprobada para los de este Ayuntamiento el 1 de Abril de 1980, pueda pensarse en la posibilidad de aplicar una Norma Fundamental reguladora del estatus funcional, con distintos efectos en las diversas Administraciones Públicas de Navarra.

Se puntualiza por los reunidos que ha sido y es una constante de ésta y de anteriores Corporaciones de Olite, el que sus funcionarios no se sientan en modo alguno discriminados con los que sirven en el Gobierno de Navarra, y que les sean de aplicación a todos las mismas disposiciones regulado-



ras del ejercicio de su función, en el más amplio sentido y efectos.

El Sr. Presidente expone que a su juicio el asunto es de sobra conocido y ha sido debatido en profundidad, y propone a la Corporación la adopción del acuerdo que proceda.

Sometida a votación, por nueve votos a favor y dos abstenciones, estas de los Sres. Corain y Ruiz.

Se acuerda: 1º) Aprobar la Plantilla Orgánica de este Ayuntamiento, que queda estructurada como sigue, de conformidad con la dotación presupuestaria para el presente ejercicio:

- 1 Secretario General del Ayuntamiento y Corporación Nivel - A
- 1 Oficial Administrativo adscrito a Secretaría Nivel - C
- 2 Auxiliares Administrativos adscritos a Secretaría Nivel - D
- 1 Encargado de Obras Municipales y almacén Nivel - D
- 1 Cabo de Alguaciles, Conserje de Ayuntamiento Nivel - D
- 1 Cabo de Guardas de campo Nivel - D
- 3 subalternos con función de alguaciles Nivel - E
- 1 Guarda de campo Nivel - E
- 1 Peon de obras, enterrador y macero Nivel - E
- 1 Peon de Obras y limpieza Nivel - E
- 1 Subalterno, con función de Conserje Colegio Comarcal Nivel - E
- 1 Médico Titular del Partido
- 1 Practicante ó A.T.S. titular
- 1 Farmacéutico

2º) Que el Reglamento de Retribuciones tenga para los funcionarios de este Ayuntamiento efectos económicos desde la misma fecha en que el Gobierno de Navarra lo determine para sus propios funcionarios.

3º) Excepción hecha de la retribución complementaria.

ria señalada en el artículo 20 de Reglamento para el Secretario de la Corporación, esto es, el 13% del sueldo inicial de su nivel como complemento del puesto de trabajo, no se estima de momento conveniente proponer otras retribuciones complementarias para cualquier otro funcionario.

7º x
Reclamación de Martín Losarcos sobre dicencia fiscal asignada a una mula mecánica.

Visto el escrito de D. Martín Losarcos de Samsó, en el que solicita se ajuste la tasa por dicencia fiscal de una mula mecánica que posee a la que se le asignó como tasa la cantidad de 6.000,- pesetas y que se rebaje la misma a 2.000,- como otra maquinaria del mismo caballaje, por la Corporación se acuerda: Que previa comprobación de ese caballaje se ajuste la tasa con arreglo a la potencia.

Asimismo se acuerda comunicar que no procede atender su reclamación respecto de la casa donde vive.

8º x
Solicitud para impartir clases de solfeo y trompeta por Cristina Bergasa y Daniel Javier Losarcos

Vistas las solicitudes que presentan D.ª Cristina Bergasa Válabona y D. Daniel Javier Losarcos de Samsó de que se les autorice a impartir clases de solfeo y trompeta respectivamente para el próximo curso 84/85 y habida cuenta de que no existe certeza de que la Diputación vaya a seguir manteniendo las subvenciones para este tipo de actividades, por la Corporación se acuerda: Requerir a Diputación para que defina si van a mantenerse o no las subvenciones para iniciación al canto, solfeo o trompeta, y una vez se sepa la solución, y si es afirmativa se autorizará a D.ª Cristina Bergasa y a D. Daniel Javier Losarcos a impartir las clases que solicita a cambio de la subvención.

9º +
Solicitud Luis Gonzales de Samsó para descepe parcela.

Pase a informe de la Comisión de Agricultura la solicitud que presenta D. Luis Gonzales Alonso para que se le autorice el descepe de la parcela de Fe.



rrero comunal que le tocó en sorteo en término de "da Bedrera"

10º x Vistos los expedientes de actividades M.I.N.P. que se tramitan por D^a Maria-Angeles Belleria Estensoro de "Guarderia Infantil" por D. Isidro Galar Orzanco de "Carniceria. Charcuteria, Productos Derivados y Pescaderia" y por D^a Maria-Josefa Losarcos Escalera de "Comercio al por menor de leche y derivados lácteos de todas clases", por la Corporación se acuerda informarlos favorablemente siempre que por los mismos se observen las disposiciones vigentes en cada caso además de las medidas correctoras que en su momento determine la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

11º x Vista por la Corporación la circular nº 1 del Servicio de Asesoramiento y Cooperación con las Entidades Locales de Navarra del Departamento de Administración Municipal, en la que se dan criterios orientativos sobre determinación de prioridades a que se destinarán las ayudas establecidas en el Decreto Foral 93/1984 de 23 de Mayo y Decreto Foral 20/1984 de 29 de Marzo, por la Corporación y por unanimidad se acuerda: Que el importe de dicha subvención, establecido en dicho Decreto Foral 93/84 señalado, y que en el caso de Olite ascienden a la cantidad de 4.569.524,- pesetas se apliquen a la pavimentación de la Plaza de da Rueda y alrededores del Palacio Real.

12º x Visto el acuerdo del Gobierno de Navarra de 5 del pasado mes de Septiembre cuya parte dispositiva dice: [Conceder al Ayuntamiento de la Ciudad de Olite una subvención extraordinaria y graciable de 6.000.000,- de pesetas, equivalente al 50% del aumento del coste de la inversión del Proyecto "Obras

de alumbrado Público de Olite", cuyo coste de ejecución es de 52.125.075,- pesetas.], por la Corporación unánimemente se acuerda mostrarse enterada y conforme.

13º +

Gastos de Ernesto Calahorra organizador-empresario de espectáculos taurinos para Fiestas.

Vista la liquidación de gastos que presenta el organizador-empresario de espectáculos taurinos D. Ernesto Calahorra Gómez y que asciende a la cantidad de 156.700,- pesetas, por la organización y gastos de los espectáculos taurinos que hizo por cuenta de este Ayuntamiento, por la Corporación unánimemente se acuerda aprobar dicha liquidación y que se proceda a su pago al Sr. Calahorra.

14º +

D. Javier Gil, nombrará un pesador para la báscula Municipal en la Vendimia.

De cara a la atención de la báscula municipal durante los días de Vendimia, servicio que está encomendado a los Alguaciles de la plantilla y con el fin de aliviar a los mismos de una sobre carga de servicio, puesto que en esos días la báscula requiere una atención continua, por la Corporación se acuerda: Comisionar al Concejal D. Javier Gil para que provea dicho servicio con persona idónea durante un plazo de 12 días.

El importe de los bandos de particulares se abonarán en Depositaria.

Igualmente y referido a los alguaciles municipales se informa por el Presidente que los mismos siguen cobrando para sí el importe de los bandos de particulares que publican, contrariando de este modo la orden dada por esta Alcaldía de que esos importes han de ingresarse en Depositaria Municipal.

La Corporación por unanimidad acuerda: Admitir el informe oído y ordenar a los Alguaciles que el importe de los bandos de particulares y entidades que publiquen lo ingresen en Depositaria Municipal a través de liquidación que rendirá el Sr. Cabo de los mismos, puesto que dichos bandos se pu-



blican dentro de la jornada laboral a que dichos Funcionarios están sujetos.

15º x
Boletín Municipal de actividades.

Respecto de la publicación de un boletín municipal de actividades que la Corporación tiene previsto por unanimidad se acuerda que por cada Comisión se vayan preparando los temas a incluir dentro de su actividad.

16º x
Cobro subvención por el Médico Titular de la revisión médica de los niños del Colegio.

Visto el escrito que presenta el Médico Titular D. Jesús Bueyo Labay, respecto del cobro por el mismo de la subvención para revisión médica de los alumnos del Colegio Comarcal a razón de 300-pesetas por alumno y que asciende a la cantidad de 156.900,-- pesetas, por la Corporación y después de amplio debate sobre si dicha revisión debiera hacerse o no como una obligación de las previstas en la Norma de Funcionarios Sanitarios y Disposiciones Concordantes y a propuesta de la Presidencia se procede a votación que arroja el siguiente resultado: A favor de que se proceda al pago los señores Celayeta, Corcin, Algarra, Gil, Ruiz, Izuriaga y Luna - 7-votos.

Votan por que se aclare si debe hacerse o no dentro de sus obligaciones los hes. Egea y Cruz. - 2-votos.

Se abstienen los hes. Garde y Eraso.

Por lo que se acuerda proceder al pago de la cantidad señalada.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se termina la sesión, siendo las 24.-horas, extendiendo la presente Acta que firman los asistentes, de que yo, el Secretario Certifico. B

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including names like 'José L. L.', 'Martín Izuriaga', and 'J. Aguirre'.